



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

CONTROL INTERNO

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Fecha de Aprobación
01/01/2017

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

LA PALMA – CUNDINAMARCA
2017

Carrera 5 N° 1-04

Teléfono(s): 850 5309 - 850 5166

Fax: 8505672

Correo electrónico: hospitallapalma@yahoo.es

Región: Rio Negro

Ciudad/Municipio: La Palma



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

CONTROL INTERNO

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Fecha de Aprobación
01/01/2017

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS

- 1.1 Objetivo General
- 1.2 Objetivos Específicos

2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

- 2.1 Misión
- 2.2 Visión
- 2.3 Objetivos Corporativos

3. MARCO NORMATIVO

4. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

- 4.1. Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos
- 4.2. Estrategias Anti trámites
- 4.3. Rendición de Cuentas
- 4.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- 4.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Carrera 5 N° 1-04

Teléfono(s): 850 5309 - 850 5166

Fax: 8505672

Correo electrónico: hospitallpalma@yahoo.es

Región: Rio Negro

Ciudad/Municipio: La Palma



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

CONTROL INTERNO

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

**Fecha de Aprobación
01/01/2017**

La ESE Hospital San José de la Palma, se ha comprometido con el desarrollo Social, Económico, Cultural y Político de la Entidad, por lo cual promoverá el desarrollo local y armonizando las acciones con la ciudadanía en general en aras de lograr un mejoramiento de la calidad de vida, asegurando que las acciones y esfuerzos lleguen a toda la población, con énfasis en la población vulnerable con responsabilidad social brindando espacios para una real y efectiva participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia. Para lograr esto, se deben desarrollar instrumentos que permitan que los procesos internos y externos de la E.S.E. fluyan con agilidad, oportunidad; que sean transparentes, donde los recursos públicos se destinen a solucionar las grandes falencias y problemáticas sociales en temas de infraestructura y servicios que propendan a mejorar la calidad en los servicios de salud de la ESE San José de la Palma.

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades de la E.S.E. y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscará desarrollar las actividades que mitiguen los riesgos de corrupción .

Igualmente generar responsabilidad de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los servidores públicos que intervengan en cada actividad que desarrolla la Entidad asegurando la confiabilidad de los procesos y la información. Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos. Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el Gerente y los usuarios. Se inculcara en los funcionarios el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social. Se exigirá que en todas las actuaciones se trabaje con objetividad, rigurosidad y sentido de pertenencia.

Para esto la E.S.E. Hospital San José de la Palma, ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión, transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que garantice la participación en todos los procesos y puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz.

Este Plan anticorrupción y participación de la ciudadana ha consistido en la generación de mecanismos en la lucha contra la corrupción y la participación de la ciudadanía, generando la promoción de la integridad, igualdad y transparencia en todas las acciones que la entidad se proponga realizar, dando cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, siendo éste el mecanismo que rige a la entidad en materia control anticorrupción y atención al usuario.

Carrera 5 N° 1-04

Teléfono(s): 850 5309 - 850 5166

Fax: 8505672

Correo electrónico: hospitallapalma@yahoo.es

Región: Rio Negro

Ciudad/Municipio: La Palma



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

CONTROL INTERNO

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

**Fecha de Aprobación
01/01/2017**

La corrupción se presenta porque existen agentes demandantes y oferentes de corrupción que obtienen ganancias por las transacciones de las que participan, razón por la cual se busca las políticas anticorrupción que incorporen medidas orientadas a eliminar la oferta de corrupción por parte de los agentes públicos y la demanda privada.

La ESE Hospital San José de la Palma está comprometida con la construcción de una Institución libre de corrupción; donde se realicen esfuerzos y estrategias tendientes a que los recursos lleguen a los ciudadanos con una política de participación y veeduría ciudadana que genere confianza en toda la comunidad.

Carrera 5 N° 1-04

Teléfono(s): 850 5309 - 850 5166

Fax: 8505672

Correo electrónico: hospitallpalma@yahoo.es

Región: Rio Negro

Ciudad/Municipio: La Palma



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

CONTROL INTERNO

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

**Fecha de Aprobación
01/01/2017**

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Adoptar el plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la E.S.E. Hospital San José de la Palma, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano tendientes a fortalecer la cultura de la denuncia de actos corruptos, gestionando la totalidad de las denuncias que se reciban en el hospital, realizando para ello un análisis jurídico de las denuncias relacionadas con corrupción administrativa utilizando los medios disponibles para aclarar y documentar los hechos de la denuncia.

Establecer las estrategias de apoyo a la lucha contra la corrupción a desarrollar por el Hospital, permitiendo un escenario institucional adecuado para la adopción de actividades concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.

Definir la metodología a implementarla, de modo que permita Identificar los procesos o áreas más susceptibles o vulnerables frente a los riesgos de corrupción.

Definir los mecanismos de seguimiento y control a las estrategias, así como los estándares de medición, evaluación y rutas de reporte.

Acompañar, capacitar e ilustrar a la ciudadanía para que ejerza en debida forma su derecho y deber social al control frente a la entidad.

Garantizar ejercicio del control social, generar condiciones de confianza y contribuir a las prácticas de participación ciudadana a través de los mecanismos de rendición social de cuentas de la gestión realizada.

Carrera 5 N° 1-04

Teléfono(s): 850 5309 - 850 5166

Fax: 8505672

Correo electrónico: *hospitallapalma@yahoo.es*

Región: Río Negro

Ciudad/Municipio: La Palma



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

CONTROL INTERNO

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

**Fecha de Aprobación
01/01/2017**

NUESTRA PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISION

El Hospital San José del Municipio de La Palma Cundinamarca, es la primera Empresa Social del Estado, de la zona de Rionegro del Departamento de Cundinamarca, Contribuimos al desarrollo de la zona de Rionegro con procesos científicos logrando plena satisfacción de nuestros usuarios, prestadores de Salud de primer Nivel mediante la renovación continua de nuevas tecnologías utilizando altos estándares de calidad en un entorno que promueve el humanismo, el mejoramiento continuo del personal y la viabilidad financiera, hechos que nos sitúan como modelo de gestión pública en salud.

VISION

El Hospital San José de La Palma, será modelo para la región de Rionegro en la prestación de Servicios de Salud; formación de talento humano e investigación tecnológica y capacitación científica de nuestro personal.

OBJETIVOS CORPORATIVOS

- Fomentar las actividades de Promoción y prevención
- Implementación del sistema de Garantía de Calidad
- Capacitación Continua del personal

Metas

- Lograr la cobertura en 100% en programa de PyD para el año 2.017
- Lograr la implementación del Sistema de Calidad en un 95% para el año 2.018
- Lograr el 50% de capacitación del todo el personal del Hospital San José en el sistema Integral de Gestión.
- Contribuir el desarrollo social de la región en el mejoramiento y calidad de vida disminuyendo los riesgos a través de la Empresa Social del Estado.
- Los riesgos se disminuirán con la implementación de las siguientes estrategias: Capacitación frecuente al personal sobre enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, haciendo énfasis en las normas de bioseguridad y en el propio control de factores de riesgos
- Control estricto en la segregación, transporte y desactivación final de residuos y desechos hospitalarios.
- Realización periódica sobre amenazas, vulnerabilidad y riesgos dentro del Hospital, mejorando de esta manera el Plan Hospitalario de Emergencias.
- Mejoramiento en el Confort y bienestar en las diferentes áreas del Hospital.

Carrera 5 N° 1-04

Teléfono(s): 850 5309 - 850 5166

Fax: 8505672

Correo electrónico: *hospitallapalma@yahoo.es*

Región: Rio Negro

Ciudad/Municipio: La Palma



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

CONTROL INTERNO

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

**Fecha de Aprobación
01/01/2017**

- Brigadas médicas y sanitarias a la zona rural y urbana.
- Control frecuente del plan ampliado de inmunización PAI
- Información frecuente a la comunidad sobre el portafolio de servicios del Hospital
- Charlas de retroalimentación al personal, para el mejoramiento de la calidad de atención al cliente externo.
- Mejoramiento del sistema de información.

NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES

- Compromiso
- Satisfacción del cliente
- Mejoramiento continuo
- Ética
- Calidad del servicio
- Responsabilidad
- Liderazgo

MARCO NORMATIVO

Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123,124, 125,126, 127, 128, 129,183, 184,209 y 270. Disposiciones Legales y Reglamentarias. Las normas contenidas en este documento están divididas por sus diferentes enfoques:

Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública.

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el Estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.

Carrera 5 N° 1-04

Teléfono(s): 850 5309 - 850 5166

Fax: 8505672

Correo electrónico: hospitallapalma@yahoo.es

Región: Río Negro

Ciudad/Municipio: La Palma



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

CONTROL INTERNO

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

**Fecha de Aprobación
01/01/2017**

Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1.976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.

Ley 610 de 2000: Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Señaló el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.

Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

Ley 909 de 2.004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto-Ley 128 de 1.976: Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

Decreto - Ley 1437 de 1.984: Código Contencioso Administrativo. Consagra normas tendientes a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y la obligación de declararse impedidos cuando esta imparcialidad se vea afectada, generando de esta forma transparencia también establece en su articulado, la responsabilidad de los funcionarios de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones.

Decreto 2232 de 1995: Mediante el cual se expide las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas. b)

Carrera 5 N° 1-04

Teléfono(s): 850 5309 - 850 5166

Fax: 8505672

Correo electrónico: *hospitallapalma@yahoo.es*

Región: Rio Negro

Ciudad/Municipio: La Palma



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

CONTROL INTERNO

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Fecha de Aprobación
01/01/2017

Normas Entidades Territoriales. Normas con las cuales se busca la efectividad de la administración de las entidades territoriales, mediante la racionalización de su gasto y mejoramiento de sus ingresos.

Ley 136 de 1994: Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 358 de 1.997: Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

Ley 549 de 1.999: Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

Ley 550 de 1.999: Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Ley 617 de 2.000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1.994, el Decreto Extraordinario 1.222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1.993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 795 de 2.003: Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2.003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. c) Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Ley 850 de 2.003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Ley 1474 de 2.011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Carrera 5 N° 1-04

Teléfono(s): 850 5309 - 850 5166

Fax: 8505672

Correo electrónico: hospitallapalma@yahoo.es

Región: Río Negro

Ciudad/Municipio: La Palma



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

CONTROL INTERNO

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

**Fecha de Aprobación
01/01/2017**

4. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan anticorrupción está conformado por cuatro componentes:

1. Metodología para la Identificación de Riesgos de Corrupción,
2. Estrategia Antitrámites,
3. Rendición de Cuentas,
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

4.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS:

Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por la ESE Hospital San José de La Palma.

Según los lineamientos contenidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

PRIMER COMPONENTE:

GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para la identificación de riesgos en el Hospital se han planteado una serie de estrategias que permitan el logro de los objetivos institucionales como también los objetivos del plan anticorrupción con estrategias como:

1. Se consolidaran espacios de interacción con la comunidad con el fin de exponer los proyectos y desarrollos que en adelante formule la E.S.E.
2. Se divulgará a través de la página web del Hospital, el estatuto anticorrupción para que sea conocido y comprendido por todas las partes interesadas.
3. Se implementaran canales de participación y atención al ciudadano en la página Web de la Entidad y carteleras Institucionales

Carrera 5 N° 1-04

Teléfono(s): 850 5309 - 850 5166

Fax: 8505672

Correo electrónico: hospitallpalma@yahoo.es

Región: Río Negro

Ciudad/Municipio: La Palma



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

CONTROL INTERNO

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

**Fecha de Aprobación
01/01/2017**

4. Se trabajara con los mecanismos de participación ciudadano en el seguimiento de los nuevos proyectos de inversión de la E.S.E.

5. Se garantizara que todos los procesos contractuales se realicen según lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución del Hospital.

6. Se garantizara la idoneidad de los contratistas, para la adquisición de bienes y ejecución de los servicios que requiere el Hospital, con calidad, oportunidad y eficacia.

Gestión del Riesgo de Corrupción

- **POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE CORRUPCION**
- **CONSTRUCCION MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION**
- **CONSULTA Y DIVULGACION**
- **MONITOREO Y REVISION**
- **SEGUIMIENTO**

4.2. ESTRATEGIAS ANTITRAMITES

La ESE Hospital San José de la Palma, por su ubicación geográfica, por su cultura propia, por su dificultad en las comunicaciones, le ha sido complejo contar con estrategias que minimicen la tramitología como por ejemplo el crear vías de acceso a través de la página web para solicitud de citas, teniendo en cuenta que la mayoría de la población es rural y no tienen el medio de acceso a internet.

No obstante debido a estas dificultades se ha utilizado otras herramientas como son las llamadas vía telefónica para confirmar citas y eliminar las filas desde la madrugada que hacia la población rural para realizar estas tareas se cuenta con un servidor público que se encarga de confirmar y reservar las citas médicas.

Establecimiento de medios adecuados que permitan mejorar las comunicaciones con los usuarios tanto internos como externos, con el mejoramiento de medios electrónicos, redes de datos, optimización de la página Web e instrumentos tecnológicos del Hospital, con el propósito de racionalizar los trámites y procedimientos administrativos divulgar, promocionar y facilitar el acceso

Carrera 5 N° 1-04

Teléfono(s): 850 5309 - 850 5166

Fax: 8505672

Correo electrónico: *hospitallapalma@yahoo.es*

Región: Rio Negro

Ciudad/Municipio: La Palma



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

CONTROL INTERNO

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

**Fecha de Aprobación
01/01/2017**

a la prestación de los servicios de salud y servicios complementarios del Hospital con estrategias como:

1. Suprimir o racionalizar los trámites innecesarios requeridos por el Hospital para la prestación de servicios o para la entrega de la información que requiera los usuarios y la ciudadanía en general
2. Aunque se solicite para algunos documentos fotocopias, se buscara concretar autorizaciones directas con las EPS, para minimizar el desplazamiento de los Usuarios.
3. Se sensibilizara al Usuario sobre las oportunidad que existe de solicitar citas via telefónica.
4. Se fortalecerá el envío de correos electrónicos evitando la radicación de oficios en medio físico.
5. Se fortalecerá la actualización de los procesos de archivo y tablas de retención documental .
6. Se simplificara los documentos soporte de las cuentas a fin de evitar documentos innecesarios o duplicados en las mismas y disminuir el volumen de documentos para archivar.

4.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Este componente que no ha sido utilizado en vigencias anteriores contara con las siguientes estrategias:

1. Se realizará la rendición de cuentas en el primer trimestre del año siguiente con la invitación pública a su realización y participación directa de la comunidad hospitalaria, asociación de usuarios, alcaldía municipal y ciudadanía en general.
2. Se notificara en la página WEB de la Supersalud la fecha en que se realizara la rendición de la cuentas de la ESE San José de la Palma.
3. Se realizara encuestas a los participantes
4. Se plasmara en un informe la socialización de rendición de cuentas
- Se plasmara en un informe la socialización de rendición de cuentas.
5. Se elaborara el informe de rendición de cuentas para publicar en la página de Supersalud

4.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. Se implementara la página WEB de la institución con información relacionada con los planes, programas y proyectos de la ESE

Carrera 5 N° 1-04

Teléfono(s): 850 5309 - 850 5166

Fax: 8505672

Correo electrónico: *hospitallapalma@yahoo.es*

Región: Rio Negro

Ciudad/Municipio: La Palma



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

CONTROL INTERNO

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

**Fecha de Aprobación
01/01/2017**

2. Se buscara implementar programas de humanización del servicio y estos serán socializados a todo el personal de la institución tanto asistencial como de apoyo, así mismo de la Alta Dirección (Gerencia y Subgerencia).
3. Se realizaran capacitaciones permanentes a los Usuarios a través de charlas sobre los diferentes cuidados
4. Se fortalecerá la oficina de atención al usuario (SIAU), mediante la contratación de una persona que se encargue específicamente en esta labor.
5. Se adecuará las diferentes asistenciales buscando recursos que permitan mejorar el servicio.

La palma Cundinamarca Enero de 2017

OSCAR ALBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ

Gerente

Carrera 5 N° 1-04

Teléfono(s): 850 5309 - 850 5166

Fax: 8505672

Correo electrónico: hospitallapalma@yahoo.es

Región: Rio Negro

Ciudad/Municipio: La Palma